

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

En la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2016, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara en su carácter de titular de este sujeto obligado, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, y el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Secretario Administrativo y de esta Universidad; con el objeto de llevar a cabo la Conformación del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Conformación del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Clausura de la sesión y firma del acta.

Desarrollo:

- I. En el desahogo del **punto I** del orden del día, el Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara en su carácter de Presidente, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia declara la existencia del quórum legal requerido en el artículo 29, punto 2 del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo sucesivo LTAIPEJM. Por lo que se declaró formalmente iniciada la sesión dando validez a los acuerdos que en ella se tomen.
- II. En referente al **punto II** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la Lic. Martha Cecilia Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia, para que dé a conocer a los integrantes del Comité, los antecedentes de la conformación del Comité de Transparencia.

ANTECEDENTES

1. En sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2014, se llevó a cabo la reconfiguración del Comité de Clasificación e Información Pública de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en los términos

previstos por el artículo 28 de la LTAIPEJM; aprobada el 19 diecinueve de julio de 2013 dos mil trece y publicada el 8 de agosto del mismo año mediante el decreto 24450/LX/13 del H. Congreso del Estado de Jalisco, quedando integrado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Enrique Javier Solórzano Carrillo, Rector.
 - **Secretaria:** Martha Cecilia Ledezma Ramírez, Directora de Planeación y evaluación, y Titular de la Unidad de Transparencia.
 - **Vocal:** Carlos Manuel Orozco Santillán, Secretario Administrativo.
2. Con fecha del 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
 3. Derivado de lo anterior, en el artículo quinto transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en la citada Ley.
 4. En consecuencia, el 10diez de noviembre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Decreto 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la LTAIPEJM, mismo que en su artículo primero transitorio, estableció que entraría en vigor el día que inicie su vigencia el Decreto 25437, previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
 5. Entre las reformas, a la LTAIPEJM, en su capítulo II cambia el término del Comité de Clasificación a Comité de Trasparencia, por lo que su artículo 27, establece que el Comité de Trasparencia será el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.
 6. Luego, El día 2 dos de marzo de 2016 dos mil dieciséis, en su Octava Sesión

Ordinaria, el Pleno del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en lo sucesivo ITEI), emitió el Acuerdo General mediante en el que se requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la LTAIPEJM, llevar acabo la conformación de la Unidad de Transparencia e integración del Comité de Transparencia, de acuerdo a las bases señaladas en el punto Primero del Acuerdo en mención.

Por lo anterior, se llevó acabo el análisis del Acuerdo General del Pleno del ITEI, llegando a las siguientes conclusiones:

1. La Unidad de Trasparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara es acorde con lo establecido en el artículo 31.2 de la LTAIPEJM, en el que establece que *“Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos”*.

La actual Titular de la Unidad de Trasparencia, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, depende jerárquicamente de la Rectoría, siendo el área considerada de mayor experiencia al no contar con responsable del área jurídica en la Universidad.

2. De conformidad con lo señalado en el artículo 31, párrafo 2, de la LTAIPEJM el artículo 24, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Trasparencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, dependa directamente del titular, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellos que tengan experiencia en la materia.

De acuerdo a lo señalado en los puntos A y B del citado Acuerdo del ITEI, será posible llevar acabo la integración del Comité de Trasparencia, de acuerdo a lo siguiente:

- I. *El titular del sujeto obligado, o el delegado a quien faculte;*
- II. *El titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el titular de la unidad administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad administrativa deberá depender jerárquicamente del titular del sujeto obligado;*
- III. *El titular de la unidad administrativa (dirección) que ejerza las funciones de órgano de control interno, pudiendo ser:*
 - a. *El titular del área de contraloría.*

- b. *El titular del área jurídica (salvo que sea el titular de la Unidad)*
- c. *El titular del área administrativa.*

Con base a las consideraciones expuesta, se determina que los integrantes del Comité de clasificación, conformaran el Comité de Transparencia.

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica la conformación de la Unidad de Transparencia, manteniendo como su Titular de la Unidad de Transparencia a la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, nombramiento que fue remitido al ITEI mediante el oficio R/UPZMG334/14 fechado el 15 de agosto del 2014.

SEGUNDO. La conformación del Comité de Transparencia, queda como se señala:

Presidente, el Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Secretaria, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia.

Vocal, el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Secretario Administrativo, con funciones de órgano de control interno.

TERCERO. Notifíquese al ITEI, y remítase la documentación procedente, señalada en el punto segundo del multicitado Acuerdo General del Pleno del ITEI.

- III. El presidente da por concluida la sesión a las 11:40 horas del día de su celebración, firmando la presente acta los integrantes del comité que intervinieron en ella.

**Comité de Transparencia
de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**



Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Presidente del Comité



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primera Sesión Ordinaria 2016

15 de marzo de 2016

Lic. M. Cecilia Ledezma Ramírez
Secretaria del Comité

Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán
Órgano de Control Interno